



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

MC/2378

**Original: inglés
1º de julio de 2013**

COUNCIL

CONSEIL

CONSEJO

CENTÉSIMA TERCERA REUNIÓN

**INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA DÉCIMA REUNIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ginebra
13 de junio de 2013

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| APERTURA DE LA REUNIÓN | 1 |
| CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES | 1 |
| ELECCIÓN DE LA MESA | 1 |
| ADOPCIÓN DEL PROGRAMA | 2 |
| PONENCIA DEL DIRECTOR GENERAL | 2 |
| MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2012 | 4 |
| INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | 5 |
| REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2013 | 6 |
| ESCALA DE CUOTAS PARA 2014 | 6 |
| OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS | 7 |
| NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR DE AUDITORÍA DE LA OIM | 11 |
| FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN | 12 |
| CLAUSURA DE LA REUNIÓN | 12 |

INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA DÉCIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Comité Ejecutivo se congregó en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), para celebrar su Centésima décima Reunión, el jueves 13 de junio de 2013, a las 10:10 horas. Se celebró una sesión. La sesión fue inaugurada por el Vicepresidente saliente, Sr. Enrico T. Fos (Filipinas).

2. Participaron en esta reunión los representantes de los siguientes Estados Miembros del Comité Ejecutivo: Alemania, Argelia, Angola, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Congo, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Italia, Japón, Kenya, México, Marruecos, Namibia, Nepal, Países Bajos, Panamá, República de Corea, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía y Zimbabwe¹.

3. Asimismo, estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros: Albania, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Finlandia, Georgia, Haití, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, República Centroafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen¹.

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes y observadores de los Estados Miembros.

ELECCIÓN DE LA MESA

5. Se eligió por aclamación al Excmo. Sr. Thani Thongphakdi (Tailandia) en calidad de Presidente y a la Sra. Marilina Armellin (Italia) en calidad de Vicepresidente.

¹ Véase la lista de participantes (documento MC/EX/732).

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

6. El Comité Ejecutivo adoptó el programa que figura en el documento MC/EX/726/Rev.1.

PONENCIA DEL DIRECTOR GENERAL

7. El Director General efectuó una presentación de diapositivas en la que esbozó los aspectos sobresalientes de la labor realizada por la Organización en 2012 (véase www.iom.int). Sus prioridades seguían siendo aquellas enunciadas en 2008: los Estados Miembros propietarios de la Organización, la concertación de asociaciones, y el profesionalismo del personal. Con relación a Estados Miembros propietarios de la Organización, los Miembros habían logrado consolidar su pertenencia a la Organización. En ese quehacer, se había celebrado extensas consultas con los Estados Miembros, él se había reunido con los distintos grupos regionales, la Mesa del Consejo se había reunido periódicamente, y también se había llevado a cabo una serie de sesiones informativas temáticas. Tan sólo faltaban cinco ratificaciones más para que entrasen en vigor las enmiendas a la Constitución y, por ello, exhortó a los Estados Miembros a hacer todo lo que estuviera a su alcance con miras a la consecución de este objetivo. El número de Miembros de la OIM seguía aumentando, es más, en la Centésima segunda Reunión Extraordinaria del Consejo se preveía admitir a dos nuevos Estados Miembros Suriname y Malawi.

8. Proseguía la concertación de asociaciones estratégicas y la OIM también había recibido asignaciones de prácticamente todos los fondos fiduciarios multidonantes de la Unión Europea y de las Naciones Unidas. Por otra parte, se emprendió una serie de importantes actividades coordinadas como operaciones combinadas entre la OIM y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Libia y en la República Árabe Siria, y en la labor en esferas clave con muchos otros organismos. Igualmente, eran importantes las consultas con las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, así como la concertación de asociaciones con el sector privado e instituciones académicas.

9. La OIM apoyaba los 14 procesos consultivos regionales (PCR) principales. Enumeró las principales asociaciones estratégicas de la Organización e informó al Comité que, en 2012, se había establecido el PCR de los países centroafricanos y que se estaba considerando el establecimiento de un PCR para el Caribe. Dijo asimismo que, en mayo de 2013, se había iniciado el Proceso Almaty, conjuntamente con el ACNUR, y que la Comunidad de Estados Independientes había demostrado interés en conformar un PCR.

10. En lo que atañe al Grupo Mundial sobre Migración (GMM) señaló que la OIM trabajaba activamente con todos sus integrantes con miras a su reforma y que asumiría la Presidencia del GMM de julio a diciembre de 2013.

11. En la Centésima primera Reunión del Consejo se adoptaron resoluciones relativas al Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo y al Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria. Las seis recomendaciones normativas de la OIM al Diálogo de Alto Nivel exhortaban a conferir mayor atención a los migrantes atrapados en situaciones de crisis, a una base de conocimientos más

pragmática y docta, a una coherencia política y un desarrollo institucional mayores, a la incorporación de la migración en la planificación del desarrollo, a mejorar la percepción pública en cuanto a los migrantes, a fin de conseguir un trato más equilibrado de las contribuciones que éstos hacen, y a la protección de sus derechos humanos.

12. Al presentar los principales hechos y cifras de 2012, dijo que los proyectos activos habían aumentado considerablemente en comparación a 2011 a medida que la Organización seguía creciendo y ampliándose. La proporción entre el personal internacional y nacional era de 1:10, es decir, una de las mejores de cualquier organismo que se ocupa de la migración. La OIM estaba haciendo lo posible por sustituir aún más personal internacional con miembros de personal nacional por considerar que era la mejor forma de creación de capacidades.

13. Con relación a los aspectos sobresalientes en el ámbito operacional dijo que el principal reto era vivir en una época en que se planteaban situaciones de emergencia humanitaria más complejas que nunca, en razón del cambio climático y de la degradación medioambiental. A ese respecto, la OIM centraba su labor en el Sudán del Sur, la República Árabe Siria, Filipinas, Somalia y Malí y había desarrollado un sistema único denominado Matriz para el Seguimiento de los Desplazamientos, del que fuera precursora tras el terremoto acaecido en Haití y que ahora estaba siendo utilizado por muchos otros organismos. En lo que atañe a la investigación y a las políticas, proseguía su labor en diversos proyectos, incluidos los perfiles migratorios y el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013: El Bienestar de los Migrantes y el Desarrollo*, que se orientaba hacia el Diálogo de Alto Nivel. La migración y la salud había sido durante mucho tiempo uno de los principales centros de actividad y, por ello, había toda una gama de actividades en curso en ese ámbito. También se realizaba una considerable labor de gestión de inmigración y fronteras, asistencia a migrantes, migración laboral y desarrollo humano, reasentamiento y traslado, así como de apoyo a la innovación.

14. Los principales retos planteados en 2012 fueron cerciorarse de que el financiamiento esencial se mantuviera a la par del crecimiento de la Organización, y de que se consiguiera una equidad en cuestiones de género, geografía y lingüística, además de tener debidamente en cuenta las prioridades relativas a contribuciones adeudadas, enmiendas y admisión de nuevos miembros en la Organización. La Administración estaba dispuesta a ayudar a los 19 Estados Miembros que seguían adeudando contribuciones y a los Estados Miembros que todavía no habían ratificado las enmiendas. El objetivo de la OIM era contar con 160 Estados Miembros a finales de 2013, porque mientras más Estados participasen en el diálogo activo, mejor sería el futuro de la gestión de la migración y mayor la probabilidad de que pudiera concertarse un compromiso válido. El mayor número de miembros también permitía cerciorarse de que la OIM fuese la principal organización encargada de la migración.

15. Para concluir, recordó al Comité los tres objetivos estratégicos acordados en el retiro de la OIM: liderazgo (mantener a la OIM como la principal Organización en el ámbito de la migración), operaciones (reforzar la capacidad de servir a migrantes y a los Estados Miembros) y promoción (acrecentar el reconocimiento público de la contribución positiva de los migrantes y la migración).

MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2012

16. El Comité Ejecutivo tenía ante sí la “Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2012” (documento MC/2377) y el consiguiente proyecto de resolución (documento MC/EX/L/189).

17. Uno de los observadores encomió las tres prioridades establecidas por el Director General, que conferirían mayor visibilidad al papel preponderante que desempeñaba la OIM en la dialéctica mundial sobre la migración y al Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria. También acogió con beneplácito las medidas adoptadas a fin de acatar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), pero exhortó a la OIM a concebir procedimientos internos convenientes a fin de tener en cuenta las recomendaciones formuladas por los Interventores Exteriores de Cuentas. A ese respecto, apoyaba las medidas adoptadas, a fin de designar a un Comité Asesor de Auditoría. Expresó su preocupación por el creciente sentimiento de rechazo hacia los migrantes, que se traducía en que la Organización asignase mayormente fondos a actividades de regulación de la migración y no de migración y desarrollo, como se desprendía de la distribución de los gastos operacionales por servicio. Por ello, instó a que se fomentase el diálogo con los países donantes, a fin de implementar más proyectos de migración y desarrollo. Pidió cautela a la hora de negociar acuerdos de financiamiento con el sector privado, a fin de cerciorarse de que ello no afectase adversamente el mandato esencial y los proyectos de la OIM.

18. Una de las delegaciones felicitó al Director General por su liderazgo y dinamismo en la conducción de las diversas actividades que llevó a cabo la Organización en 2012 y en sus empeños por asegurarse de que se reconociera a la OIM como el principal organismo encargado de la migración a escala mundial. Alentó a que se incluyera la migración internacional y nacional en la agenda para el desarrollo después de 2015 por ser un promotor del desarrollo, a acrecentar la coordinación de iniciativas multilaterales en gestión de la migración y a reforzar el GMM. La OIM debería concentrar su labor en promover una imagen más positiva y menos polarizada de la migración y en hacer frente a las situaciones de los desplazados a raíz del cambio climático.

19. Otra delegación, en nombre del Grupo Africano, acogió con beneplácito los progresos registrados en el suministro de asistencia técnica directa a millones en todo el mundo, a la próxima presentación del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013* y a la orientación y visión de la OIM con miras a los preparativos del Diálogo de Alto Nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, y a los programas de emergencia llevados a cabo en Libia, la República Árabe Siria, el Sudán del Sur y Somalia. El Grupo Africano tomó nota de la recomendación del Comité Ejecutivo relativa a la adopción de una nueva escala de cuotas para 2014 y la intención de revisar la escala de cuotas para 2015, a más tardar en 2014. También manifestó que desearía que un representante del Grupo Africano formase parte del grupo de selección de los miembros del Comité Ejecutivo y del Comité Asesor de Auditoría.

20. El Director General, en respuesta a las distintas observaciones, dijo que la OIM ocupaba un lugar preeminente entre las organizaciones que habían acatado las NICSP, lo que posibilitaba que estuviese más alerta a las normas de integridad necesarias en sus finanzas. El Comité Asesor de Auditoría llevaría a cabo deliberaciones sobre la rotación de sus primeros miembros. El sentimiento de rechazo hacia los migrantes era notable, pero se concentraba

mayormente en los países industrializados. Por consiguiente, la OIM tenía que promover decididamente el vínculo entre la migración y el desarrollo y cerciorarse de que ello fuera parte integrante del Diálogo de Alto Nivel y de la agenda para el desarrollo después de 2015. La OIM actuaría con cautela en sus gestiones con el sector privado. La actividad más reciente era aquélla de establecer asociaciones con sectores público y privado. La Organización proseguiría sus acertados empeños con programas de emergencia en los países africanos.

21. El Comité Ejecutivo aprobó la Resolución N° 135, relativa a la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2012 (documento MC/2377).

INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

22. El Comité Ejecutivo examinó el “Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012” (documento MC/2376), así como la sección pertinente del “Informe sobre la Décima segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas” (documento MC/EX/729), el Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas para el ejercicio financiero de 2012, presentado en la Centésima décima Reunión del Comité Ejecutivo (documento CRP/40) (únicamente en inglés) y el Proyecto de resolución relativo al Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 (documento MC/EX/L/190).

23. El Relator del Comité Permanente dijo que en 2012 los estados financieros de la Organización fueron presentados, por primera vez, de plena conformidad con las NICSP. El total de los gastos para 2012 ascendió a 1.240 millones de dólares EE.UU., es decir, una ligera disminución en comparación a los 1.310 millones de dólares EE.UU. registrados en 2011. Al destacar las principales partes del informe, la Administración señaló a la atención del Comité Permanente el pasivo contingente.

24. Un representante de los Interventores Exteriores de Cuentas (el Contralor y Auditor General de la India) había declarado que en opinión de los Interventores Exteriores de Cuentas, los estados financieros presentaban una visión justa y veraz de los recursos, gastos y situación financiera de la Organización. Los Interventores Exteriores de Cuentas también habían informado sobre una serie de cuestiones clave, identificadas en su labor con miras a la elaboración del informe financiero para 2012, y formulado una serie de recomendaciones. La Administración había aceptado las mismas y tenía previsto implementarlas, dentro de los límites de los recursos disponibles.

25. Varios Estados Miembros habían encomiado el acatamiento de las NICSP por parte de la Organización y la decisión de implementar plenamente las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas. El Comité Permanente había tomado nota de la declaración de los Interventores Exteriores de Cuentas relativa a las cuentas de la OIM para 2012 y recomendado al Comité Ejecutivo que aprobara el Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

26. Una de las delegaciones felicitó a la OIM no solamente por haber acatado plenamente las NICSP, sino por haberlo hecho sin haber requerido recursos adicionales, algo que numerosas otras organizaciones no habían logrado hacer. También apreciaba la plena

implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas, que ayudarían a propiciar una mejor gestión de la migración.

27. El Comité Ejecutivo tomó nota de los informes mencionados anteriormente y adoptó la Resolución N° 136, relativa al “Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012” (documento MC/2376).

REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2013

28. El Comité Ejecutivo tenía ante sí la “Revisión del Programa y Presupuesto para 2013” (documento MC/EX/727), el “Programa y Presupuesto para 2013” (documento MC/2349), así como la sección pertinente del “Informe sobre la Décima segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas” (documento MC/EX/729) y el Proyecto de resolución relativo a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2013 (documento MC/EX/L/191).

29. El Relator del Comité Permanente dijo que la Parte de Administración del Presupuesto había aumentado, pasando de 39.398.792 francos suizos a 39.495.629 francos suizos. Ese incremento provenía mayormente de a) las contribuciones prorrateadas de los nuevos Miembros que habían ingresado en la OIM en noviembre de 2012; b) la contribución prorrateada del Sudán del Sur, tras la adopción de la escala de cuotas de las Naciones Unidas en diciembre de 2012; y c) un excedente registrado en la Parte de Administración del Presupuesto para 2011, de conformidad con las disposiciones de la Resolución N° 134, del Comité Ejecutivo, del 3 de julio de 2012, relativa a Procesos y Mecanismos Presupuestarios. La Administración propuso que ese excedente sirviera para sufragar gastos relativos a los preparativos de la Organización para el Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo.

30. La Parte de Operaciones del Presupuesto había aumentado, pasando de 642,7 millones de dólares EE.UU. a superar ligeramente los mil millones de dólares EE.UU., y se preveía mayores incrementos.

31. Tras haber examinado en detalle el documento MC/EX/727, el Comité Permanente había recomendado al Comité Ejecutivo que aprobase la Revisión del Programa y Presupuesto para 2013.

32. El Comité Ejecutivo adoptó la Resolución N° 137, relativa a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2013.

ESCALA DE CUOTAS PARA 2014

33. El Comité Ejecutivo consideró el “Ajuste propuesto en la escala de cuotas de la OIM para 2014” (documento MC/EX/728) así como la sección pertinente del “Informe sobre la Décima segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas” (documento MC/EX/729).

34. El Relator del Comité Permanente dijo que la escala de cuotas de la OIM propuesta para 2014 estaba plenamente equiparada con aquélla de las Naciones Unidas y tenía debidamente

en cuenta la admisión de los nuevos Estados Miembros, que ingresaron en noviembre de 2012.

35. El Comité Permanente había recomendado al Comité Ejecutivo que adoptase la escala de cuotas para la Parte de Administración del Presupuesto de 2014, conforme a lo indicado en la columna 3 del Anexo al documento MC/EX/728, y solicitado que los órganos rectores examinasen la cuestión de la escala de cuotas para 2015 durante el primer semestre de 2014. El Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria no abordaría ese aspecto, lo que significaba que la escala de cuotas se mantendría conforme a aquella consignada en el documento pertinente.

36. Una delegación pidió aclaraciones en cuanto a cuándo entraría en vigor la nueva escala de cuotas para 2014, de ser adoptada.

37. El Relator del Comité Permanente dijo que las escalas reajustadas se aplicarían al presupuesto de la OIM a partir de 2014.

38. El Comité Ejecutivo aprobó la escala de cuotas para 2014, conforme a lo indicado en la columna 3 del Anexo al documento MC/EX/728, e invitó a los órganos rectores a examinar la cuestión de la escala de cuotas para 2015, durante el primer semestre de 2014.

OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

39. El Comité Ejecutivo siguió examinando el “Informe sobre la Décima segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas” (documento MC/EX/729).

a) Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros

40. El Relator del Comité Permanente informó sobre los tres temas deliberados en el marco de este tema del programa.

i) Actualización sobre los preparativos para el Diálogo de Alto Nivel y examen de las actividades de la OIM y de opciones preferentes relativas a los temas de las cuatro mesas redondas

41. La Administración explicó cómo los Estados y la comunidad internacional podrían establecer planes basados en las recomendaciones políticas en los que la migración podría contribuir al desarrollo y bienestar de los migrantes y de la sociedad. Varias delegaciones señalaron que el documento SCPF/95 era una buena base para los preparativos al Diálogo de Alto Nivel y solicitaron a la Administración que consolidase el documento y mantuviera informado a los Estados Miembros sobre los acontecimientos de cara a los preparativos de la reunión. Algunas delegaciones opinaban que el Diálogo de Alto Nivel debía poner de relieve la importancia de reconocer el vínculo entre la migración y el desarrollo en la agenda para el desarrollo después de 2015. Los Estados Miembros habían expresado su reconocimiento por los empeños de la Administración en los preparativos de cara a esa reunión.

ii) La labor de la OIM sobre la diáspora y con la misma

42. El Relator del Comité Permanente informó que el documento SCPF/97 examinaba las contribuciones que las diásporas, o comunidades de transición, efectuaban a sus comunidades y confería una idea de la experiencia de la OIM en los programas relacionados con la diáspora.

43. La Administración había puesto de relieve la estrategia exhaustiva de la OIM para facultar, posibilitar y habilitar el capital humano, cultural, social y económico de las comunidades transnacionales como agentes para el desarrollo. También había destacado la importancia de fomentar el bienestar de las comunidades transnacionales a fin de que alcanzasen su pleno potencial. Las diásporas ya eran activas en distintas partes de mundo y la función de la OIM consistía en facilitar y añadir valor a las estrategias de los Estados Miembros para hacerles frente. Varias delegaciones habían corroborado las contribuciones de las comunidades internacionales a la sociedad e instado a los Estados a concederles la importancia que merecen. El Director General había recordado al Comité Permanente los objetivos de la próxima Conferencia Ministerial sobre la Diáspora y agradecido a los Estados Miembros sus contribuciones con ese fin.

iii) Privilegios e inmunidades de la OIM

44. La Administración había informado en el documento SCPF/96 que la OIM no gozaba de privilegios e inmunidades en numerosos países, donde llevaba a cabo sus labores, a pesar de que su Constitución estipulaba que la Organización debería gozar de los mismos en el ejercicio de sus funciones. Se había propuesto una serie de medidas a fin de remediar esa situación. Varias delegaciones estaban de acuerdo en que había que conferir a la OIM los privilegios e inmunidades necesarios para que pudiera funcionar adecuadamente en su calidad de organización internacional y algunas delegaciones habían solicitado a la Administración que cuantificase el costo que tenía el no gozar de plenos privilegios e inmunidades en todos los Estados para la OIM. La Administración había respondido que convenía considerar esa cuestión desde la perspectiva más amplia de la capacidad de funcionamiento de la Organización. Muchas delegaciones habían expresado su apoyo a la idea de elaborar una resolución en virtud de la cual el Consejo formulase un llamamiento a los Estados Miembros para que concedieran a la OIM los mismos privilegios e inmunidades que aquéllos otorgados a la Organización de las Naciones Unidas y a sus organismos especializados. El Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria también había debatido esta cuestión y apoyaba la propuesta de elaborar una resolución.

45. El Comité Permanente había tomado nota de las ponencias efectuadas por la Administración y de las observaciones de los Estados Miembros.

46. Una de las delegaciones dijo que el vínculo entre la migración y el desarrollo debería destacarse en el Diálogo de Alto Nivel y en la agenda para el desarrollo después de 2015. Puso de relieve la necesidad de reforzar la coordinación y comunicación entre la OIM y otros organismos internacionales, particularmente el sistema de las Naciones Unidas, sobre cuestiones tales como los flujos migratorios mixtos, y de establecer la correlación con el Convenio Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. La adhesión y ratificación a este instrumento internacional

esencial era importante a fin de proteger los derechos de los trabajadores migrantes, especialmente dada la reticencia de las naciones industrializadas a hacerlo.

47. Otro representante alentó a que el Diálogo de Alto Nivel tuviera debidamente en cuenta la importancia de las remesas de los migrantes para los países de envío, porque era un secreto a voces que en los países en desarrollo las remesas eran tres veces superiores a la ayuda de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. También cabía concentrarse en el creciente fenómeno de la migración Sur-Sur y convendría promover empeños para un acceso equitativo a la salud y trabajo decente de la población de la diáspora, especialmente las mujeres y niños. Esperaba que la Conferencia Ministerial sobre la Diáspora diera lugar a propuestas viables para fomentar la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes y de sus familiares.

48. El Comité Ejecutivo tomó nota de las deliberaciones del Comité Permanente relativas a los tres temas que conformaban el intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros.

b) Contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto

49. El Comité Ejecutivo examinó el “Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto” (documento SCPF/99) así como la sección pertinente del “Informe sobre la Décima segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas” (documento MC/EX/729).

50. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había informado de un incremento en el total de las contribuciones pendientes de pago desde 2011. El número de Estados Miembros sujetos al Artículo 4 de la Constitución seguía siendo elevado. Algunos participantes habían encomiado los empeños realizados por ciertos Estados Miembros a fin de abonar sus contribuciones adeudadas e instado al resto a seguir el ejemplo. El Director General había indicado que la Administración proseguiría su labor concertada con los Estados Miembros deudores al ofrecerles planes de reembolso flexibles, poner de relieve los importes adeudados que podrían pagar en monedas locales e informales que el pago de las contribuciones adeudadas les permitiría acceder a la Línea presupuestaria 2 del Fondo de la OIM para el Desarrollo.

51. El Comité Permanente había tomado nota de la situación y exhortado a todos los Estados Miembros deudores, particularmente aquéllos que adeudaban contribuciones desde hacía dos o más años consecutivos, a efectuar todo lo que estuviera a su alcance para abonarlas cuanto antes o acordar un plan de reembolso con la Administración y acatarlo plenamente.

52. La Administración añadió que, desde la Décima segunda Reunión del Comité Permanente, el número de Estados Miembros sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución había disminuido de 20 a 19, tras el recibo del pago de Madagascar. Si bien no estaban sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución, Armenia, Croacia, España, Montenegro, Marruecos, Seychelles, Uganda y Ucrania, también habían efectuado pagos desde la última vez que se informara a los Estados Miembros. La Administración tenía la intención de efectuar un seguimiento estrecho de estas cuestiones a través de diversas medidas.

53. El Comité Ejecutivo tomó nota del “Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto” (documento SCPF/99) e hizo suyas las conclusiones del Comité Permanente.

c) Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria

54. El Presidente señaló a la atención del Comité Ejecutivo el documento titulado “Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria – Informe sobre la marcha de los trabajos” (documento SCPF/102).

55. El Relator del Comité Permanente dijo que el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria había informado de los notables progresos en cuanto a la cuestión del financiamiento de la estructura esencial. También se había organizado consultas bilaterales con las delegaciones, por ser un medio efectivo para consolidar el espíritu de concertación. El informe esbozaba las medidas examinadas para hacer frente al descubierto en la estructura esencial de la OIM, incluidas eficacias en función de los costos, fuentes alternativas de financiamiento, incrementos porcentuales en Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos y en el nivel de la Parte de Administración del Presupuesto, a través de un enfoque trienal escalonado.

56. Otras cuestiones deliberadas comprendían el establecimiento de acuerdos con los países anfitriones para conceder privilegios e inmunidades a la OIM y sus funcionarios, a fin de ofrecer condiciones más favorables a través de la exención de impuestos y de la concesión de privilegios similares a los otorgados a la Organización de las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, además del establecimiento de un auditor o auditoría única para racionalizar el proceso de auditoría de los proyectos. El Presidente había propuesto que se elaborase un proyecto de resolución para ser debatido en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo y que también se preparase otro proyecto de resolución relativo a la cuestión de privilegios e inmunidades.

57. El Comité Permanente había tomado nota de los progresos registrados y señalado que el Grupo de Trabajo proseguiría sus deliberaciones sobre la reforma presupuestaria con miras a formular recomendaciones adecuadas que serían sometidas a consideración de los órganos rectores en sus reuniones durante el segundo semestre de 2013.

58. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento SCPF/102.

d) Fondo de la OIM para el Desarrollo

59. El Comité Ejecutivo examinó los informes del Fondo de la OIM para el Desarrollo (documentos SCPF/98 y SCPF/100) así como la sección pertinente del “Informe sobre la Décima segunda Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas” (documento MC/EX/729).

60. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había informado a los Miembros en cuanto a las asignaciones efectuadas en 2012 y a los recursos disponibles en 2013. El informe sobre la situación ponía de relieve que el Fondo de la OIM para el Desarrollo ya había recibido una serie de solicitudes durante el primer trimestre de 2013 y que excedía los recursos disponibles para el resto del año. También había indicado que la auditoría

del rendimiento del Fondo había sido finalizada en marzo de 2013 y que la Administración respondería a las recomendaciones de la misma durante el segundo trimestre de 2013. Varias delegaciones habían expresado su reconocimiento por el apoyo prestado por algunos Estados Miembros y alentado a los demás a seguir el ejemplo. Habida cuenta del compromiso de la OIM con el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, el Fondo de la OIM para el Desarrollo se había fijado el objetivo de asignar el 5% de los fondos a actividades relacionadas con las cuestiones de género. El Director General había alentado a todos los Estados Miembros a contribuir a este Fondo, puesto que era el único financiamiento de que disponía la Organización que no estuviera sujeto a proyectos específicos.

61. El Comité Permanente tomó nota de los documentos SCPF/98 y SCPF/100.
62. El Comité Ejecutivo, por su parte, tomó nota de la información aportada.

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR DE AUDITORÍA DE LA OIM

63. El Comité Ejecutivo tenía ante sí “Nombramiento de los Miembros del Comité Asesor de Auditoría de la OIM” (documento MC/EX/730).
64. Algunas delegaciones solicitaron mayores aclaraciones en cuanto a cómo se seleccionaría a los integrantes del Comité Asesor de Auditoría y sobre el proceso de contratación de candidatos descrito en el documento. Habida cuenta de sus conocimientos en comités de asesoramiento similares y de los procedimientos de selección utilizados por otras organizaciones internacionales, dos delegaciones destacaron la importancia de incluir una representación geográfica equitativa en los criterios de selección de ese grupo y dijeron que, a fin de conseguirlo, el grupo debería comprender cinco representantes de los Estados Miembros y no dos. Otro dijo que la propuesta en el documento, a fin de enumerar las razones por las cuales no se había seleccionado a los candidatos rechazados sería innecesaria, siempre y cuando la lista de candidatos escogidos describiera exhaustivamente su pericia y cualificaciones pertinentes.
65. En respuesta, la Administración aclaró que el Presidente del Comité Permanente de Programas y Finanzas formularía una recomendación relativa a los representantes de los Estados Miembros que integrarían el grupo de selección. Además, se publicaría un anuncio solicitando a los candidatos calificados que postulasen al Comité Asesor de Auditoría. Por su parte, los Estados Miembros podrían recomendar candidatos para esas funciones. El anuncio especificaría claramente las calificaciones y experiencia requeridas por los candidatos. Asimismo, la Administración confirmaría la propuesta contenida en el documento MC/EX/730, que sería revisada para tener en cuenta la sugerencia formulada por las delegaciones a fin de incrementar el número de representantes de los Estados Miembros en el grupo de selección de dos a cinco.
66. El Comité Ejecutivo aprobó la revisión propuesta del mandato del Comité Asesor de Auditoría, teniendo en cuenta las observaciones de los delegados.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

67. En cumplimiento de la Resolución N° 972, del 26 de noviembre de 1997, la próxima reunión del Comité Ejecutivo tendría lugar en Ginebra, en junio de 2014.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

68. El Presidente agradeció a todos quienes contribuyeron al éxito de la reunión y declaró clausurada la Centésima décima Reunión del Comité Ejecutivo a las 12:15 horas del jueves, 13 de junio de 2013.